



Sobre que se
pongan en tero.
una 300 n. g.
el día 20 de Julio
Conte vaso aque
mis

Sres. Just

cos q. se originen y p. q. no pueda alegar excu-
sa alguna, se le facilitaran q. este Ayto. p. el
jur. a quantos auxilios necesite, Publíquese en
Todos los Lirios acostumbrados, concuerran a pagar
los vecinos su contribucion dentro del primer
termino de tercio dia a las Casas de los Muan-
rador, caso aperevint a apremio y fize en
dicho al mismo efecto

Con lo que se concluye este Ayuntamiento que fize